

ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Jefatura de Transportes (Servicio de Automovilismo), por la que se anuncia subasta para la adquisición de neumáticos.

El Excmo. Sr. Ministro ha dispuesto se celebre la subasta número 378 para la adquisición de neumáticos, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas establecidas para la misma.

Dicha subasta se verificará el día 24 de abril de 1963, a las once horas, en el Detall General de esta Jefatura, sita en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, Madrid, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito duplicado en sobre cerrado, cuya apertura se hará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Detall General de esta Jefatura durante los días y horas usuales de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa» núm. 14) y demás disposiciones reglamentarias.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrata entre los adjudicatarios.

Cítase, a todos los efectos, el número de la subasta.

Relacion del material

Conceptos	Lonas	Cantidad	Precio unitario límite — Pesetas
<i>Cubiertas</i>			
590 x 13	4	50	697,95
670 x 13 B.B.	6	10	1.153,35
725 x 13 B.E. nylon	—	50	1.158,30
690 x 14 B.E.	4	100	871,20
590 x 14 B.N.	4	150	742,50
670 x 15	6	50	1.019,70
820 x 15 S.C. B.B.	6	25	1.796,85
600 x 16	6	50	999,90
630 x 16 T.T.	6	300	1.237,50
650-670 x 16	6	50	1.138,50
750 x 16 T.T.	8	50	2.082,95
700 x 20	10	380	2.479,95
750 x 20	10	100	3.212,55
750 x 20 T.T.	12	250	3.692,70
825 x 20 T.T.	12	25	3.979,80
900 x 20	12	50	4.143,15
1000 x 20 T.T.	14	25	6.019,20
1100 x 20 T.T.	14	100	6.900,30
1100 x 24	16	20	7.118,10
1100 x 20	14	50	6.063,75
<i>Cámaras</i>			
725 x 13	—	50	84,15
600 x 16	—	300	100,98

Conceptos	Lonas	Cantidad	Precio unitario límite — Pesetas
650 x 16	—	400	108,90
700 x 20	—	300	198,00
750 x 20	—	300	227,70
1100 x 20	—	75	445,50

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del expediente número 378 para la adquisición de neumáticos se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece material (en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición se une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito, hecho con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en el que se haga constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

Nota.—Las ofertas se extenderán por duplicado, en pliego de papel sellado de la clase 16.—1.688.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de marzo de 1963 sobre cambio de denominación de la entidad Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Avila por el de Seguros Mutuos de Avila.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por la entidad Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Avila, con domicilio en la avenida de José Antonio, 18, Avila, en virtud del cual solicita cambiar su actual denominación social por la de Seguros Mutuos de Avila.

Visto el informe favorable de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar el cambio de denominación social de dicha entidad, que en lo sucesivo será el de Seguros Mutuos de Avila.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 27 de marzo de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se deja sin efecto la autorización concedida a la Compañía sueca «Svenska Reassuransaktiebolaget Aequitas» por haber sido absorbida por la de igual nacionalidad «Forsikringsaktiebolaget Amphion».

Con efecto de 1 de enero de 1963 la Compañía sueca de reaseguros «Svenska Reassuransaktiebolaget Aequitas», domiciliada en Malmoe, ha sido absorbida por la de igual nacionalidad «Forsikringsaktiebolaget Amphion», de Goteborg, a la que ha transferido todas sus obligaciones por reaseguros: en consecuencia, a petición de las Compañías interesadas.